Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 1 de 6

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| 1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO: | 8153 DE 2024 |
| 1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| 1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO: | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO: | GLORIA FERNANDA BAEZ CASTIBLANCO |
| 1.5. NIT. o C.C.: | 1.012.353.097 |
| 1.6. OBJETO CONTRACTUAL: | SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, PARA LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO |
| 1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: | 22/05/2024 |
| 1.8. VALOR INICIAL EN PESOS: | $ 30.632.000 |
| 1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV: | 23.56 SMLMV |
| 1.10. PLAZO INICIAL: | SIETE (07) MESES. |
| 1.11. FECHA DE INICIO: | 29/05/2024 |
| 1.12. FECHA DE TERMINACIÓN: | 28/12/2024 |
| 1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN: | HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE |
| 1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN: | DIRECTORA POBLACIONAL (E) |
| 1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL: N/A | |

## 2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

| | |
|---|---|
| 2.1. MODIFICACIÓN No.<br>Fecha Suscripción: | *N/A* |
| 2.2. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES | |

## 3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga, Adición y Suspensión del Contrato.

### 3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, disposición que ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, y de los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las actividades formuladas en cada uno de los proyectos de inversión que esta adelanta, considera necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 2 de 6

el desarrollo de acciones que se traducen en una eficiente labor misional, administrativa y de apoyo de la Entidad, para lo cual suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales programados en el marco del proyecto 7939, dirigidos a la atención de gestantes, niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

En el 2024, teniendo en cuenta la armonización presupuestal que es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal bajo el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, y la homologación de los proyectos de inversión del 7744 (Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá) al 7939 (Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.) y la necesidad de continuar con la prestación de los servicios a la población que atienden estos proyectos, es necesario continuar con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, los contratos que fueron suscritos bajo el proyecto No. 7744, deberán ser modificados bajo el proyecto 7939, que contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Es así que el día **22 de mayo de 2024** se suscribió entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **GLORIA FERNANDA BAEZ CASTIBLANCO**, el contrato prestación de servicios profesionales No. **8153 de 2024**, al cual le fue expedido el certificado de registro presupuestal N.º **9781 del 23 de mayo de 2024** y posteriormente registro de ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el **29 de mayo de 2024.**

Ahora bien, para garantizar la adecuada atención a gestantes niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la demanda y necesidades en los territorios locales, la SDIS requiere la mantener la prestación de los servicios de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos para sostener la oferta de atención a la población vulnerable de la ciudad, contando así con el talento humano idóneo de conformidad con los estándares técnicos, lineamientos o manuales de operación definidos para cada servicio, modalidad o estrategia, en el marco del Proyecto de Inversión, siendo procedente que esta supervisión considere necesario prorrogar el plazo de ejecución y adición al valor del contrato.

En los mismos términos, con ocasión del cierre de actividades en los servicios de jardines Infantiles, Casa de Pensamiento, Creciendo en la ruralidad y Espacios rurales, de acuerdo con el memorando I2024012433 de fecha 07 de mayo de 2024 de Cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, expedido por la subdirectora de Infancia, en el cual se expresa:

> *"(..) las colaboradoras y colaboradores de la modalidad (…) vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión,* ***les corresponde a los supervisores adelantar las acciones necesarias para solicitar la modificación contractual (suspensión), a partir del día lunes 16 de diciembre de 2024 hasta el día miércoles 15 de enero de 2025, retomando sus actividades el día jueves 16 de enero de 2025*** *(…)". (Negrillas propias)*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 3 de 6

Es procedente fácticamente suspender el plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios de los colaboradores y colaboradoras que prestan sus servicios en la atención directa de las niñas y los niños, durante este plazo.

Por lo anteriormente expuesto, es menester modificar el contrato con prórroga, adición y suspensión en los términos expuestos.

### 3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario contar con el talento humano idóneo, de conformidad con los estándares técnicos, lineamientos o manuales de operación definidos para cada servicio, modalidad o estrategia a fin de garantizar la adecuada atención a gestantes, niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la demanda y necesidades en los territorios locales, la SDIS requiere mantener la prestación de los servicios brindados por las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos para garantizar el sostenimiento de la oferta de atención a la población vulnerable de la ciudad, en el marco del Proyecto de Inversión 7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.

De conformidad con lo anterior, esta supervisión solicita prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en **UN (01) MES**, y adicionar al contrato la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 4.376.000) M/CTE**, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **16230 de fecha 22 de octubre de 2024** expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

Ahora bien, atendiendo el lineamiento interno de la entidad para el cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025**, se solicita suspender el contrato desde el 16 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 (inclusive)**, reiniciando sus actividades contractuales el **16 de enero de 2025**, aclarando que la suspensión no computará con el plazo del contrato inicial.

En atención a lo anterior las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **28 de febrero de 2025**.

### 3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

**3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN UN (01) MES,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones que hayan tenido lugar.

**3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 4.376.000) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

**3.4.3. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO** en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS ($ 35.008.000) M/CTE.**

**3.4.4. SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO** por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025** (inclusive), reiniciando

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 4 de 6

sus actividades contractuales el **16 de enero de 2025.**

**3.4.5.** Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **28 DE FEBRERO DE 2025**.

**3.4.6.** La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

### 3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el Contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **VALOR CONTRATO INICIAL** | $ 30.632.000 | | |
| **VALOR ADICIONADO MODIFICACION No.** | $ 0 | | |
| **VALOR LIBERADO MODIFICACION No.** | $ 0 | | |
| **VALOR TOTAL** | **$ 30.632.000** | **VALOR MENSUAL** | $ 4.376.000 |

| ÍTEM | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| **VALOR PAGADO** | Del 29/05/2024 al 30/09/2024 | $ 17.795.733 |
| **VALOR POR PAGAR** | Del 01/10/2024 al 30/10/2024 | $ 4.376.000 |
| **VALOR POR EJECUTAR** | Del 01/11/2024 al 28/12/2024 | $ 8.460.267 |
| **TOTAL** | | **$ 30.632.000** |

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

_____

**JUAN DANIEL RAMÍREZ PAZCAGAZA**
**SUBDIRECTOR LOCAL DE USME-SUMAPAZ**

*Elaboro: Diego Cepeda Vargas, / Subdirección para la Infancia*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 5 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA GLORIA FERNANDA BAEZ CASTIBLANCO-8153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289

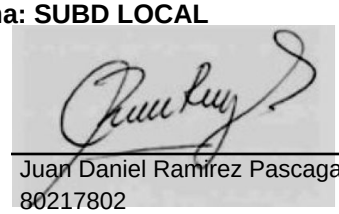
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-18 20:08:35

Finalización: 2024-11-19 08:29:52

Escanee el código para verificación

**Firma: SUBD LOCAL**



Juan Daniel Ramirez Pascagaza
80217802
jdramirezp@sdis.gov.co
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: SUBD PARA LA INFANCIA**



DIEGO CEPEDA VARGAS
1023006535
dcepeda@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289
2024-11-19T08:29:53-05:00 - Pagina 6 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA GLORIA FERNANDA BAEZ CASTIBLANCO-8153

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241118-200835-044c98-80974289

Creación: 2024-11-18 20:08:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-19 08:29:52

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | DIEGO CEPEDA VARGAS<br>dcepeda@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-11-18 20:08:48<br>Lec.: 2024-11-18 20:09:15<br>Res.: 2024-11-18 20:09:25<br>IP Res.: 181.32.220.201 |
| Firma | Juan Daniel Ramirez Pascagaza<br>jdramirezp@sdis.gov.co<br>Subdirector Local<br>Secretaria Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-11-18 20:09:25<br>Lec.: 2024-11-19 07:25:11<br>Res.: 2024-11-19 08:29:52<br>IP Res.: 179.19.39.13 |